Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

RESOLUCIÓN PR N° 388 /2016

UOC

Asunción, 28 de abril de 2016.-

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS INC N° 028/2016 E INC N° 029/2016 SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS OFFICE CLIP S.R.L. Y ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", su Decreto Reglamentario N° 4774/2016, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL N° 264 "A"/16 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 27/04/2016; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías presenta un informe sobre la ejecución de los Contratos INC N° 028 y 029/2016 suscriptos con las firmas OFFICE CLIP S.R.L. y ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI, adjudicatarias del proceso de Contratación Directa N° 50/2015 – Adquisición de Útiles de Oficina;

Que, teniendo en cuenta que la vigencia de los referidos contratos es hasta el 28/04/2016 y los plazos de entrega originalmente convenidos son hasta el 20/05/2016 para la empresa OFFICE CLIP S.R.L. y hasta el 15/05/2016 para la empresa ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración la recomendación de prorroga de los respectivos contratos, por el término de 60 días más, atendiendo que el plazo de entrega originalmente convenido es superior a la vigencia contractual;

ASESORIA DE PRESIDENCIA

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Prorrogar** la vigencia de los Contratos INC N° 028 y 029/2016 suscriptos con las firmas OFFICE CLIP S.R.L. y ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI respectivamente, adjudicatarias del proceso de Contratación Directa N° 50/2015 – Adquisición de Útiles de Oficina, **por el término de 60 días más** a partir de la fecha de vencimiento, en base al informe del Departamento de Administración de Contratos y Garantías según Carta Interna DACG/CL N° 264 "A"/16 y al amparo de las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La presente no implica la prorroga del Plazo de Entrega de los contratos.----------

Art. 2° **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la Adenda para su posterior suscripción conforme a lo dispuesto por esta Resolución, previa presentación de la prorroga de vigencia de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un periodo de 30 días más posteriores al periodo de vigencia contractual.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

Ing. Manuel A. Rivas
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente